



Fecha de edición: 08/01/2013



CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL



¿QUÉ ES EL SERVICIO ANDALUZ DE TELEASISTENCIA?

Es un servicio de la Junta de Andalucía, que a través de la línea telefónica y mediante un equipo instalado en su domicilio, le proporciona atención personal **durante las 24 horas del día y todos los días del año, sin moverse de su hogar, con sólo apretar un botón.**

¿QUÉ OFRECEMOS?

- **Atención directa y personalizada** ante cualquier tipo de necesidad
- **Conversación y compañía** ante **situaciones de soledad.**
- **Respuesta inmediata ante situaciones de emergencia movilizando los recursos necesarios.**
- **Seguimiento** posterior a situaciones de emergencia.
- **Aviso a familiares** o a quien indique la persona usuaria en caso de urgencia o emergencia.
- **Información** sobre las prestaciones y servicios ofrecidos por el Sistema Andaluz de Servicios Sociales.
- **Contacto periódico** para ofrecer información de interés y hacer un seguimiento.
- **Recuerdo** de la realización de actividades concretas.

¡SOY EL BOTÓN DEL COLGANTE Y ESTARÉ SIEMPRE CONTIGO!



SI NECESITAS ALGO, ¡PÚLSAME!



¿QUIÉN PUEDE BENEFICIARSE?

- **Personas en situación de dependencia**, el Servicio de Teleasistencia se le asigna a través de su Programa Individual de Atención.
- **Personas mayores de 65 años titulares de la Tarjeta Andalucía Junta sesentaycinco.** Para personas con Alzheimer u otra demencia, el uso del Servicio lo realizará la persona que asuma su cuidado.
- **Personas con más del 65% de discapacidad** y edad comprendida **entre los 16 y 65 años.**



¿CÓMO SOLICITARLO?

Por teléfono: Llamando al **902 50 65 65**, en horario de lunes a viernes, desde las 8 de la mañana hasta las 10 de la noche.

Por Internet: a través de nuestra página web: www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciosocialesydependencia

Por Correo: Puede recoger una solicitud en las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Salud y Bienestar Social, o bien puede descargar la solicitud de la página web indicada arriba e imprimirla. En ambos casos debe remitirla a la siguiente dirección:

Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.
Apdo. Correos 1265, 41080 - Sevilla.